

Julio 2025

## NOTA INFORMATIVA DE HALLAZGOS AUDITORÍA INTERNA 2023

### Auditoría Interna de Calidad para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024

De acuerdo con el apartado 9.2 de la norma ISO/TS 54001:2019 establece que la organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca del sistema de gestión de la calidad y su conformidad de acuerdo con los requisitos propios de la organización (legales y reglamentarios) y los requisitos de la ISO Electoral.

En este sentido para el año 2023 se realizó la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad Electoral (SGCE) en el periodo comprendido de marzo a agosto dicha auditoría tuvo como objetivo la evaluación de la conformidad de los requisitos de la ISO/TS 54001:2019 en la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 y el alcance de la auditoría fue conforme a los procesos del SGCE y comprendió tres momentos: antes, durante y después del proceso consultivo y de votación.

En dicha auditoría interna no se identificaron No Conformidades (NC) respecto a los requisitos de la ISO/TS 54001:2019 y la documentación de los procesos, sin embargo, se detectaron hallazgos y recomendaciones a través de mecanismos de observación, entrevistas y revisión documental estadística aleatoria.

La finalidad de esta nota es señalar los hallazgos detectados, para:

1. Prevenir la recurrencia,
2. Fortalecer los controles internos, evaluar la efectividad de los controles implementados en los planes de acción y en caso de ser necesarios realizar los ajustes necesarios.
3. Reducir el riesgo
4. Mejorar la eficiencia y calidad manteniendo la integridad de los procesos.

| Área Responsable | Descripción  |
|------------------|--|
| DEOEyG           | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Mejorar la estructura de la presentación que se utiliza durante la capacitación de los observadores electorales, de modo que exista secuencia y orden en el contenido.</li><li>2. En la capacitación de los observadores electorales, se sugiere considerar la participación de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE) ya que en un momento de la capacitación se nos hace la invitación a formar parte de la red de observadores, sin embargo, no hay conocimiento del personal de la DEOEyG que imparte la capacitación de como las personas observadoras pudieran integrarse a esa red de observación.</li></ol> |

| Área Responsable | Descripción   |
|------------------|---|
|                  | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. La hoja de distribución de la documentación para la elección de las COPACO y la CPP 2023 y 2024, hace referencia a los documentos que se deben integrar por cada mesa y se detecta lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El documento DA CP-27 no se encontraba dentro de la documentación enviada.</li> <li>b. El documento DA-CP-25 marca que no aplica de manera general para todas las mesas y si aplica cuando la mesa se colocará en una escuela.</li> <li>c. El manual en la sección de “Documentación auxiliar para mesas”, página 152 contempla que se debe contar con el DA C 05 “Cartel de resultados preliminares para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023”. Tres Mesa; sin embargo, este cartel no llegó con la documentación enviada, el que se recibió fue el DAC-14 “Cartel de resultados para la elección de las comisiones de participación comunitaria” el cual no está contemplado en la sección de documentación auxiliar que establece el manual.</li> </ol> </li> <li>4. Fortalecer y asegurarse que los criterios para la instalación de las MRVyO cumplen con lo establecido en el manual en el punto 6.2.1 “Tipos de lugares que se podrá proponer para instalar Mesas”. Ver anexo 1 evidencia fotográfica de MRVyO que no cumplían con los criterios establecidos.</li> <li>5. Revisar y en su caso hacer las adecuaciones pertinentes al formato del acta única de la jornada de manera que el llenado y sobre todo la suma de los votos sea más fácil para responsables de la MRVyO.</li> <li>6. Considerar que los listados nominales se entreguen completos a los responsables de la MRVyO y no seccionados, ya que se presentaron muchos casos donde los ciudadanos no pudieron votar por no encontrarse en la lista incluso hubo casos donde personas que vivían en el mismo domicilio solo una de ellas pudo emitir su voto y la otra no porque no aparecía en el listado.</li> <li>7. Asegurarse que las observaciones emitidas por el personal de las direcciones distritales respecto al funcionamiento de los sistemas durante los simulacros de operación sean atendidas de manera oportuna por la Unidad Técnica de Asuntos Informáticos (UTSI) ya que se presentaron los siguientes casos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Durante el simulacro del SIVOUT, algunos responsables de las MRVyO no pudieron abrir el enlace enviado para ocupar la aplicación ya que las características y capacidades de sus equipos no les permitían acceder a la liga y no pudieron cargar los datos.</li> <li>b. Se observó que durante el simulacro del SIVOUT, las personas adultas mayores tuvieron más problemas para el manejo del sistema, por lo que en un futuro cercano el IECM deberá considerar estos aspectos y límites que ya se tiene al tener una operación tecnológica.</li> <li>c. Al término de la jornada se tuvieron casos en donde los responsables de la MRVyO, no cargaron los datos de la votación en el SIVOUT porque no pudieron acceder a la liga y el personal de la DD tuvo que cargar los datos en el sistema.</li> <li>d. Al finalizar la carga de información por los responsables de mesa en el SIVOUT, no se arroja un mensaje que de cuenta de que la información fue cargada con éxito.</li> </ol> </li> </ol> |

| Área Responsable | Descripción  |
|------------------|--|
|                  | <p>e. Mejorar la comunicación con las Direcciones Distritales a fin de que las instrucciones sean claras y oportunas, ya que durante la verificación de los votos en la sede distrital se presentaron problemas de aplicación en el criterio de desempate para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2023, los paquetes empezaron a recibirse desde las 18:30 hrs en algunas sedes distritales y hasta las 10:22 pm se comunicó a las direcciones distritales por parte de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), la aclaración del criterio de desempate, sin que este quedara claro por lo que posteriormente el Secretario Ejecutivo solicitó se convocara a reunión a todos los titulares para aclarar el tema, generando retrasos en la etapa de verificación los votos.</p>  |
| DEPCyC           | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar la identificación de los cursos que las personas interesadas en participar como responsables de las MRVyO deben cursar como parte de la formación autogestiva, ya que al inicio de la página se muestran todos los cursos disponibles, pero no hay una orientación al ciudadano que indique claramente que es el curso para el desarrollo de la Elección de Comisión de Participación Comunitaria y la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023 y 2024 el que debe cursar.</li> <li>2. Se sugiere revisar el contenido del módulo ya que éste es muy extenso y denso en cuanto a información.</li> <li>3. La navegación dentro del aula virtual no es orientadora y considerando que un buen porcentaje de las personas responsables de las MRVyO son adultos mayores se dificulta el manejo de la tecnología.</li> </ol> <p><b>Respecto a la sesión practica:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se sugiere que esta sesión sea estandarizada para su aplicación en todas las direcciones distritales, ya que, en algunas direcciones, tratando de dar cumplimiento al uso de la presentación enviada se les fue el tiempo en la revisión de la información del recordatorio de la sesión autogestiva y ya no tuvieron tiempo suficiente de realizar los ejercicios prácticos del llenado de actas y armado de los canceles y urnas.</li> <li>2. Considerar las buenas prácticas que algunas de las direcciones distritales tuvieron, en algunos casos no hicieron uso de la primera parte de la prestación enviada de sede central, pero si dieron cumplimiento realizando el repaso de la sesión autogestiva de una manera dinámica y breve, permitiendo que la mayor parte del tiempo estuviera enfocada a la práctica y que los responsables de las mesas pudieran familiarizarse con la documentación, armar canceles, urnas; y en algunos casos se realizaron simulacros donde se ejemplifico el día de la jornada con situaciones reales a las que pudieran enfrentarse, permitiendo con ello que los responsables comprendieran mejor sus responsabilidades y actuar el día de la jornada.</li> <li>3. Considerar en la medida de lo posible la pertinencia de integrar en una sola plataforma de operación los diferentes sistemas, tomando en cuenta los controles de acceso conforme a los perfiles de atribuciones de cada área.</li> </ol> |
| UTAJ             | <p>Durante la revisión de medios de impugnación la cual se realizó en los D16 y D19, se mostró un documento denominado "Formulario para recepción y tramitación de medios de impugnación competencia de los Consejos Distritales o de los Organismos Desconcentrados del IECM" este documento rige el actuar del</p>   |

| Área Responsable | Descripción   |
|------------------|---|
|                  | tratamiento de los medios de impugnación, sin embargo en ambas direcciones distritales no se mostró el documento vigente, la última versión fue de 2021, por lo cual este documento debe de actualizarse.<br>No se encontraron desvíos en el tratamiento de medios de impugnación, ni en la integración de los expedientes. |

Para consultar el informe en su totalidad, lo exhortamos a que visite el repositorio sección 3 informes del SGCE, Auditoría Interna o a través del Enlace: <https://www.iecm.mx/www/docs/informedeauditoria.pdf>

En caso de tener alguna duda o comentario comuníquese a la Subdirección de Gestión de Calidad con la Ing. Cindy Magaly Villa Avila a la ext. 5231 o al correo [cindy.villa@iecm.mx](mailto:cindy.villa@iecm.mx)